Decreto sobre la aprobaz.n de fianzas del S.r Alc.de mayor y Alg.s mayor de Hav.a

En la Villa de Calas Parra a veinte y nueve dias del mes de Septiembre mill setecientos ochenta y tres años los S.res Lic.do D.n Clemente Rio Gabaldon Abogado de los S.res Consejos Alc.de mayor por S. Mag.d della y sup.do D.n Silvestre Ant.o Bueno Rex.or Perpetuo y Alferez maior D.n Fran.co Gonzalez Hurtado, D.n Diego Sanchez Garay, D.n Fran.co Garzia Jumilla, y D.n Pedro Lozano Hidalgo Rexidores anuales Conzejos Justizia y Reximiento de Hadsavilla estando juntos en Ayuntam.to como acostumbran dixeron que por quanto por su Mag.d dho S.r Alc.de maior se han dado las fianzas prevenidas por dro. del empleo de tal, por D. Martin Garzia Hurtado, Pedro Garzia Velasco, Juan Pasqual, y Fran.co Marin de Fernando Vezinos de Hav.a y que son personas abonadas, por tanto las aprobaban y aprobaron, y mandaron q. la copia manifestada dellas se ponga por cabeza de este acuerdo

Asimismo visto por sus Mrds. el testim.o dado por el pres.te Ess.no de la obligazion de ratificazion de fianzas dadas por Ant.o Serrero Frez. Alguazil maior y Alcayde de la carzel Real della fha por Antonio